

BASES DE PARTICIPACIÓN
PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No LS/ITSM/01/12





GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

No.

LS/ITSM/02/12

ÁREA RESPONSABLE:

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MISANTLA**

**ADQUISICIÓN DE: TORNO INDUSTRIAL
DE CONTROL NUMÉRICO CNC**

Instituto Tecnológico Superior de Misantla
Km. 1.8, Carretera a Loma del Cojolite
Tel. 01 (235) 323 15 45, www.itsm.edu.mx
C.P 93821, Misantla, Veracruz, México

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 INCISO C, 7, 15, 26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/ITSM/02/12 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC”, PARA LO CUAL EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES, 3, 7 Y 26, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL CON FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HA OBTENIDO EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO D-1458/2012, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), NÚMERO 104S80801/00006A, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **Torno Industrial de Control Numérico CNC**, mismos que deberán cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. **Forma de pago:** Mediante depósito electrónico, en moneda nacional.
- II. **Termino de pago:** Dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada.
- III. **Tiempo de entrega de los bienes:** dentro de los 15 días naturales siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con el departamento de Servicios Generales, al Número Telefónico 01(235)3-23-15 Ext. 107 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.
- IV. **Forma de entrega:** una sola entrega total de los bienes y libre a piso.
- V. **Lugar de entrega:** Departamento de Servicios Generales del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, ubicado en KM. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite, C.P. 93821, Misantla, Ver.
- VI. **Sostenimiento de los precios:** Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, se deberán mantener los precios por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

R.F.C. ITS941104HLA
Domicilio fiscal: Km. 1.8 carretera a Loma del Cojolite
C.P. 93821
Ciudad: Misantla, Veracruz.

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por Un Presidente: Director de Servicios Administrativos del ITSM. C.P. Reyes Pérez y Cano, Un Secretario: Jefe del Departamento de Servicios Generales. Lic. Agustín Virgen Gálvez, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, LIC. Ana Lilia Sosa y Duran, Subdirectora Académica, se invitará a la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento al artículo 58 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz-Llave; Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Director de Servicios Administrativos del ITSM.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **25 de Septiembre del 2012 a las 14:00 horas.**, en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Misantla ubicado en KM. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite, C.P. 93821, Misantla, Ver.

SEXTA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas oportunamente al domicilio antes señalado en la base Tercera, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura no será admitida.

SÉPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización por partida en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.
- III. **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:
 - a. Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.
 - b. Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza las cuales deberán ser en idioma español.
 - c. Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación. **(Anexo N°. 1).**
 - d. Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(Anexo N°. 2).**
 - e. Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por un término de un año, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.
 - f. Escrito de acreditación legal **(Anexo N°. 3).**
 - g. Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, **vigente.**
 - h. Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
 - i. Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **(Anexo N°. 4).**
 - j. Escrito donde indique el 50% de grado de integración nacional.

- k. Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(Anexo N°. 5).**

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

- a. La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(Anexo N°. 6)**. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.
- b. Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.
- c. Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(Anexo N°. 7)**.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

DECIMA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley Estatal de Adquisiciones, los Órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; Vigilarán. Así mismo, La Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente lo relativo a las Normas Oficiales Mexicanas.

DECIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c. Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedores a la sanción que señalen las cláusulas vigésima primera y vigésima segunda, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DECIMA SEGUNDA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA TERCERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet el día **26 de Septiembre del 2012 a las 14:00 horas**

- a) Derivado del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, la comisión de Licitación remitirá las propuestas técnicas de los licitantes al área usuaria para que emita el dictamen técnico que servirá de base para formular el Dictamen Técnico Económico establecido en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones Estatal
- b) El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de la licitación.
- c) El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.
- d) El dictamen técnico económico será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DECIMA CUARTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA QUINTA.- Por tratarse de una partida que no se puede dividir, en caso de igualdad de circunstancias se optará directamente por el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEXTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo el día **27 de Septiembre del 2012 a las 14:00 horas** en la Dirección de Servicios Administrativos del convocante sita en KM. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite, C.P. 93821, Misantla, Ver., presentando la documentación siguiente:

- a. Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- b. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Las adjudicaciones por un monto superior a \$64,354.50, sin incluir el I.V.A., deberán formalizarse mediante contrato; las cantidades inferiores a este monto se formalizarán mediante pedido.

La dependencia podrá pactar con sus proveedores adjudicando la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- Una vez firmado el contrato se podrá rescindir administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones del proveedor.

DECIMA OCTAVA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá de exhibirse dentro del término de cinco días hábiles, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 posteriores a la firma del contrato correspondiente de acuerdo al Art. 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así mismo deberá sujetarse al texto siguiente:

"Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar nombre del contrato), de fecha (Anotar fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la (Adquisición de TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC), celebrado con el Instituto Tecnológico Superior de Misantla. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato,*
- b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos,*
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro,*
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado,*
- e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza,*
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz,*
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.*
- h) (razón social de la afianzadora) reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva esta garantía.*

"NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA".

Quando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato. El incumplimiento en la entrega de la fianza en el plazo establecido, también será causa de rescisión del contrato.

DECIMA NOVENA.- La convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

Instituto Tecnológico Superior de Misantla
Km. 1.8, Carretera a Loma del Cojolite
Tel. 01 (235) 323 15 45, www.itsm.edu.mx
C.P 93821, Misantla, Veracruz, México

VIGÉSIMA.- La convocante podrá cancelar o reducir las cantidades de bienes, en caso fortuito, de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso., haciéndose del conocimiento de todos los licitantes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado.

II.- La prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

En caso de que el licitante adjudicado en forma reiterativa infrinja las disposiciones de la Ley de adquisiciones, esta institución turnará a las Instancias correspondientes para la cancelación de su registro de manera definitiva en el Padrón de proveedores haciendo del conocimiento de las demás Instituciones, las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio económico que procedan, esto de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

VIGESIMA SEGUNDA.- Las penas convencionales que se aplicaran de acuerdo al artículo 39 fracción VIII, XIII y 62 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave por motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

II .- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta efecto la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones. Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la en la Dirección de Servicios Administrativos del convocante sita en KM. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite, C.P. 93821, Misantla, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos/fax. 01(235) 323-15-45 y 3-23-03-95.

ATENTAMENTE

C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ITSM

ANEXON° 1

**C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ITSM
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada LS/ITSM/02/12 ADQUISICIÓN DE TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, bajo protesta de decir **verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a small circular mark at the bottom, located on the right side of the page.

ANEXON° 2

**C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ITSM
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada LS/ITSM/02/12 ADQUISICIÓN DE TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, bajo protesta de decir **verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom and a small mark at the top.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

A N E X O N ° . 3

**C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ITSM
P R E S E N T E.**

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada LS/ITSM/02/12 ADQUISICIÓN DE TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC** en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio	Calle y número	Colonia
Código Postal:	Delegación o Municipio:	Entidad federativa:
Teléfonos:		Fax:
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva		Fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXONº. 4

**C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ITSM
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada LS/ITSM/02/12 ADQUISICIÓN DE TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, elongated shape with a vertical line extending downwards from its base.

A N E X O N ° . 5

**C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ITSM
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada LS/ITSM/02/12 ADQUISICIÓN DE TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, bajo protesta de decir verdad, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio:

Ciudad:

Teléfono/Fax:

Correo

Electrónico:

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXONº. 6

C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ITSM
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada LS/ITSM/02/12 ADQUISICIÓN DE TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción IV, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	P.U.	Total
1				\$	\$
2				\$	\$
3				\$	\$
4				\$	\$
5				\$	\$
6				\$	\$
7				\$	\$
8				\$	\$
9				\$	\$
10				\$	\$
...
...
...
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXONº.7

**C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ITSM
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar Adjudicado en la **Licitación Simplificada LS/ITSM/02/12 ADQUISICIÓN DE TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____
BANCO: _____
Nº. DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS) _____
SUCURSAL: _____
POBLACIÓN: _____
NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____
FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	
1	TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NÚMÉRICO CNC		1	PIEZA
	TIPO DE BANCADA	FLAT BED		
	VOLTEO SOBRE LA BANCADA	420MM		
	MÁX. LONGITUD DE LA PIEZA DE TRABAJO	350MM		
	MÁX. VOLTEO SOBRE EL CARRO TRANSVERSAL	180MM		
	PASO DE BARRA	50MM		
	VELOCIDAD DEL HUSILLO	300-2400RPM		
	MOTOR PRINCIPAL	5.5 KW		
	CARRERA X/Z	300/380 MM		
	AVANCE RÁPIDO X/Z	6000/6000 MPM		
	TORQUE X/Z	4/6 MN		
	TIPO DE TORRETA	VERTICAL ELÉCTRICA		
	POSICIONES DE LA TORRETA	4		
	TAMAÑO DE LA HERRAMIENTA	25X25MM		
	CONTRAPUNTO	MORSE 4		
	DIÁMETRO DE LA CAÑA DEL CONTRAPUNTO	60MM		
	CARRERA DEL CONTRAPUNTO	90MM		
	CHUCK UNIVERSAL MANUAL	INCLUIDO		
	TORRETA DE 4 POSICIONES	INCLUIDO		
	DIMENSIONES DELA MÁQUINA	1680X1220X1520MM		
	PESO NETO	1500KG		
	CARACTERISTICAS DEL CONTROL			
	PUERTO RS-232			
	FUNCIÓN DNC			
	CONVERSIÓN MM/PULGADAS			
	JOG AUTOMÁTICO			
	CÓDIGOS G Y M			
	ROSCAS			
	CHUCK UNIVERSAL DE 8"			
	CONTRAPUNTO			
	LÁMPARA DE TRABAJO			
	KIT DE NIVELACIÓN Y ANCLAJE			
MANUAL DE OPERACIÓN				